



**Pucusana**  
VUELVE A CRECER

**ALCALDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-AL/MDP**

Pucusana, 30 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2022-AL/MDP de fecha 30 de junio de 2022, se otorga el descanso físico vacacional a la servidora Abog. Ruth Adela Ortega Sáenz en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pucusana a partir del 01/07/2022 al 15/07/2022 del presente año y los 15 días restantes serían tomados del 01 al 15 de agosto del presente año.

En ese sentido, al haberse otorgado descanso físico vacacional a la servidora antes mencionada, resulta necesario encargar temporalmente el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pucusana a otro servidor que cumpla el perfil.

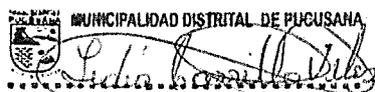
**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del día 01 de julio de 2022 al **ABOG. JESÚS MARTIN ROMAN CANELO** en el cargo de confianza como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo del indicado servidor la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
Lidia América Carrillo Veliz  
Alcaldesa

  
Jesús Martín Román C.  
01/07/22.